

nerse a la misma de conformidad con lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de abril de 2008.—El Consejero Delegado de las tres sociedades, Luis Sánchez-Merlo Ruiz.—24.588.

2.ª 30-4-2008

## LAS ABRAS DE FUENTES, SICAV, S. A.

### Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, en Barcelona, Avda. Diagonal, 415 5.º, el próximo día 25 de junio de 2008 a las doce horas en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 26 de junio, en el mismo lugar y hora y con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como resolver sobre la aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Reestructuración del Consejo de Administración si procede.

Cuarto.—Nombramiento o, en su caso, prórroga del auditor de la Sociedad.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2007, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Martorell González.—25.339.

## LAS TRIBUS DE JAH, S. A.

### Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 111/2007, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Antonio López Paz, Josep María Cocera López y José María Cocera Escribano contra Las Tribus de Jah S.A. y Fogasa se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Las Tribus de Jah en situación de Insolvencia por importe de 8352,34 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 29 de febrero de 2008.—Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—23.906.

## LAYETANA DEVELOPMENT PARTNERS I., S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 5 de junio de 2008, a las 16,00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 6 de junio de 2008 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social durante dicho ejercicio.

Cuarto.—Nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Ampliación del objeto del contrato de accionistas a la adquisición y gestión de proyectos de promoción situados en núcleos urbanos de Rumania.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas cualquier accionista puede solicitar la documentación relativa a los acuerdos a adoptar, pudiendo obtenerla de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 24 de abril de 2008.—Secretario no Consejero, M. Isabel Meléndez Crespo.—26.098.

## LAYETANA DEVELOPMENT PARTNERS IB., S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 5 de junio de 2008, a las 16,00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 6 de junio de 2008 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social durante dicho ejercicio.

Cuarto.—Nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Ampliación del objeto del contrato de accionistas a la adquisición y gestión de proyectos de promoción situados en núcleos urbanos de Rumania.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas cualquier accionista puede solicitar la documentación relativa a los acuerdos a adoptar, pudiendo obtenerla de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 24 de abril de 2008.—Secretario no Consejero, M. Isabel Meléndez Crespo.—26.100.

## LAZORA, S.A.

### Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, Lazora, Sociedad Anónima, con domicilio social en c/ Serrano 30, Madrid 28001, inscrita en el Registro

Mercantil de Madrid al tomo 19.308, folio 129, hoja número M-338.323 y con C.I.F. número A-83.787.382 (la Sociedad), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de Freshfields Bruckhaus Deringer, en la calle Fortuny, número 6, Madrid, a las 12,30 horas del día 12 de junio de 2008 en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los puntos del siguiente.

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión del Grupo Consolidado que integran la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Quinto.—Cese, reelección y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización de acuerdos.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

I. Derecho de asistencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas de la Sociedad que tengan inscrita su titularidad en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con un día de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General.

II. Constitución de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales y el artículo 103 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el 25% del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta General cualquiera que sea el capital concerniente a la misma.

III. Derecho de información.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, los accionistas podrán solicitar verbalmente durante la celebración de la Junta General las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes en relación con dichos asuntos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe de Gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

IV. Representación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que tengan derecho de asistir podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, y con carácter especial para cada Junta.